

6

Unidad de Normatividad  
y Política Educativa

# Políticas para mejorar la participación social en educación básica en México

La participación social en la educación es un factor que contribuye a mejorar los servicios educativos, fortalece la autonomía de gestión de las escuelas y promueve la vida democrática del país.

Actualmente, el Estado mexicano promueve la participación a través de los Consejos de Participación Social en la Educación, los cuales, junto con las Asociaciones de Padres de Familia, las Sociedades de Alumnos, los Consejos Técnicos Escolares y otras formas de organización no institucionalizadas, constituyen una gama heterogénea de esquemas de participación en el espacio escolar.

Este documento de política identifica los avances más relevantes de la participación social en educación y propone, a partir de la experiencia nacional e internacional, diversas recomendaciones para ampliar la participación social y fortalecer el involucramiento de las familias como corresponsables en la formación académica y socioemocional de los estudiantes.

## RETOS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EDUCACIÓN

La participación social es un elemento fundamental para lograr mejoras continuas en la calidad y la equidad de los servicios educativos, en la gestión escolar y en la vida democrática del país.

Desde una concepción conservadora, la participación social en educación se centra en informar a los padres sobre aspectos de asistencia, conducta y disciplina de sus hijos en la escuela, la aportación de cuotas y el apoyo a la gestión escolar. En tanto que, desde una visión basada en un enfoque de derechos, ésta debe estar orientada hacia la corresponsabilidad y la exigencia de una educación de calidad, la capacidad de tomar decisiones informadas y responsables sobre la formación de los hijos, la rendición de cuentas y el fortalecimiento del ejercicio del derecho a participar.

Esta visión de la participación reconoce a los integrantes de las comunidades educativas como actores activos que tienen derecho a ser informados y consultados, a expresar su opinión y disentir, a hacer propuestas de mejora, a intervenir en diversos asuntos escolares y asumir diversas responsabilidades en la educación.

Con ello, se genera un espacio de vinculación en la comunidad escolar que funciona como un contrapeso constructivo y contribuye a la apropiación del espacio escolar y, por lo tanto, abona a la gobernanza del sistema educativo. “Se trata pues de un ejercicio de derechos y obligaciones impulsado por el Estado, acorde con un régimen democrático”<sup>1</sup>.

En México, el progreso de la participación social en educación ha sido débil. Si bien la información disponible se enfoca, principalmente, en la instalación y funcionamiento de los Consejos de Participación Social

<sup>1</sup> Zurita, 2013.

en la Educación (CPSE), hay evidencia que señala que la participación que existe actualmente en la educación básica no satisface las expectativas de los actores de la comunidad educativa, ni está logrando los resultados esperados.

De acuerdo con el último informe público del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación (CONAPASE), correspondiente al ciclo escolar 2014-2015, en el país se habían conformado 200,813 Consejos Escolares, es decir, se tenía una tasa de cobertura de 87.5% del total de centros escolares de educación básica (229,557). El nivel educativo con menor cobertura era secundaria, con 85.2% de las escuelas con un consejo constituido, mientras que en educación especial, preescolar y primaria se había superado 87% en todos los casos. En particular, los servicios con menor proporción de consejos constituidos son la secundaria para migrantes (26.9%) y la secundaria indígena (57.1%)<sup>2</sup>.

Si bien estos datos podrían dar la impresión de que se está ante un panorama alentador por los altos promedios nacionales de constitución de consejos, éstos no reflejan la existencia de una participación social real y efectiva. Por ejemplo, se sabe que apenas 16% de los Consejos Escolares de Participación Social (CEPS) en primaria y secundaria cuentan con una “planeación efectiva”, es decir, que integran comités para atender temas específicos, gestionan programas de apoyo y establecen metas para la mejora del logro educativo. Esta cifra equivale a 10.9% en las primarias indígenas<sup>3</sup>.

De acuerdo con la normatividad vigente en el ciclo 2014-2015, los CEPS deberían realizar dos sesiones internas y dos asambleas con la comunidad. Sin embargo, poco más de la mitad de los Consejos (54.1%) lograron llevar a cabo la segunda asamblea y 61.5% la segunda sesión interna. Así, aunque los porcentajes de conformación son altos, los porcentajes de funcionamiento son relativamente bajos<sup>4</sup>.

En el caso de los Consejos Estatales de Participación Social en la Educación, la evidencia señala que tienen limitado impacto en la política educativa del estado, y no funcionan como un espacio de debate, consulta, orientación o apoyo para elevar la calidad educativa. En tanto que los consejos municipales, “no funcionan de forma regular, no cumplen con las funciones de gestionar recursos para la mejora de los servicios educativos, ni dan seguimiento a las actividades de las escuelas”<sup>5</sup>.

### LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EDUCACIÓN BÁSICA

La Política de Participación Social en Educación (PPSE) se centra, predominantemente, en el funcionamiento de los consejos escolares, municipales, estatales y nacional de parti-

cipación social. Si bien la institucionalización de esta estructura representa un avance en la formalización de acciones en materia de participación social, su constitución no se traduce en un funcionamiento efectivo.

Esto se debe a los siguientes factores: 1) la ausencia de una definición clara de los derechos, responsabilidades y delimitación de funciones de cada uno de los actores, 2) la desarticulación entre las distintas modalidades de participación existentes, 3) la falta de apropiación de los Consejos por parte de los actores de la comunidad escolar, 4) la complejidad de los procesos para participar, asociados a los consejos, 5) la formación limitada de directivos y docentes en la materia, 6) la falta de especificidad y pertinencia de los objetivos que persiguen, y 7) el tipo de participación que efectivamente promueven (Ver Tabla 1).

La falta de definición de los derechos, responsabilidades y delimitación de funciones de cada uno de los actores cobra mayor relevancia a partir de la coexistencia de los Consejos Escolares con otros espacios –institucionalizados y no institucionalizados– de participación de la comunidad escolar en el quehacer educativo, tales como los Consejos Técnicos Escolares, las Sociedades de Alumnos y, sobre todo, las Asociaciones de Padres de Familia (APF). Estas funcionan con un marco regulatorio de 1980, que no ha sido actualizado en función del surgimiento y evolución de los consejos y que, además, no considera estrategias para la transparencia y rendición de cuentas de los recursos que reciben y administran.

La falta de articulación entre ambas instancias genera confusión y conflicto en el espacio escolar, debido a que no se identifica una diferencia sustancial en las funciones que ambos desempeñan. No obstante, en la práctica, las APF tienen un mayor poder de decisión debido a que este colegiado cuenta con recursos propios.

Por su parte, los consejos escolares no disponen de recursos y se les percibe como espacios de control y vigilancia de las acciones de directivos y docentes, lo cual es resultado de los vacíos normativos que existen respecto a la ejecución de diversas atribuciones que se les confieren, tales como las acciones de observancia a la normalidad mínima.

La percepción de los consejos escolares como entes fiscalizadores incide en que los docentes y directivos muestren cierta resistencia y desinterés por impulsarlos, ya que, además, para ellos representa una carga administrativa mayor, originada por la complejidad inherente a los procesos para participar que estos mecanismos establecen; característica que también inhibe la participación de las madres y padres de familia.

<sup>2</sup> CONAPASE, 2016.

<sup>3</sup> Idem, 2016.

<sup>4</sup> Idem, 2016.

<sup>5</sup> Martínez, Bracho y Martínez, 2007.

El desinterés por participar y la falta de convencimiento de los actores educativos puede explicarse también por el tipo de liderazgo que ejerza el director, así como por la ausencia de contenidos que aborden la importancia y beneficios de la

participación social en educación en los planes y programas de formación inicial de docentes, y de la formación en servicio de maestros y directivos escolares.

**TABLA 1. MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EDUCACIÓN BÁSICA**

Espacio de participación	Objetivos	Diagnóstico
<b>Consejos de Participación Social</b> Ley General de Educación (1993*) Acuerdo número 02/05/16 (2016**)	Participar en actividades tendientes a fortalecer y elevar la calidad y la equidad de la educación básica, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos.	» El marco normativo no se fundamenta en un enfoque de derechos (derecho a la educación y derecho a la participación). » Los principales instrumentos que rigen la PSE en el país, no incluyen la participación de alumnos como parte del funcionamiento de los espacios formales de participación. Con ello, no se garantiza el derecho a la participación de todos los educandos, señalado en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. » Imprecisión en la naturaleza de los consejos y sus rasgos distintivos respecto a los otros esquemas de participación existentes. » Falta de definición de los objetivos, responsabilidades y delimitación de funciones entre los CEPSE y las APF. » El marco regulatorio de las APF no ha sido actualizado en función del surgimiento y evolución de los CPSE y, además, no considera estrategias para la transparencia y rendición de cuentas de los recursos que reciben y administran. » Ausencia de mecanismos de articulación, comunicación y apoyo entre los distintos niveles de consejos de participación social en educación (nacional, estatal, municipal y escolar). » El diseño de los espacios formales de participación social en educación no reconoce la diversidad de niveles y tipos de servicios educativos del SEN. » Carencia de especificaciones sobre las vías para la promoción de la participación efectiva de las madres y los padres en la construcción de las acciones de la Ruta de Mejora Escolar. » Inexistencia de mecanismos de capacitación, acompañamiento y apoyo a los distintos actores de la comunidad escolar para fomentar la participación en educación y el fortalecimiento de los valores democráticos.
<b>Asociaciones de Padres de Familia</b> Ley General de Educación (1993*) Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia (1980)	Representar los intereses de sus asociados ante las autoridades escolares; colaborar con el mejoramiento de la comunidad escolar y proponer a las autoridades las medidas que estimen conducentes; participar en la aplicación de las cooperaciones en numérico, bienes y servicios que las asociaciones hagan al establecimiento escolar; y, contribuir a la educación para adultos de sus miembros.	
<b>Sociedad de Alumnos</b> Acuerdo 97 (1982) Acuerdo 98 (1982)	Ejercitar a sus miembros en prácticas democráticas, contribuir a formar en los educandos una personalidad responsable, fortalecer los vínculos de solidaridad entre los alumnos, promover el mejoramiento físico, moral y cultural, promover iniciativas que tiendan al progreso y mejoramiento de la escuela.	
<b>Consejos Técnicos Escolares</b> Acuerdo 10/10/17 (2017)	Respecto a la participación social en educación, tienen como objetivo promover el involucramiento de las madres y los padres en las acciones de la Ruta de Mejora Escolar.	

\* Última reforma publicada en el DOF 09/01/2018

\*\* Con algunas modificaciones realizadas en el Acuerdo 08/08/17

Fuente: elaboración propia con base en la normatividad referida.

En este sentido, un factor que impulsa la participación social en las escuelas es la existencia de estrategias de información, sensibilización y capacitación a las distintas figuras sobre la importancia y beneficios de la participación social, así como la delimitación de funciones de cada uno de los actores. Entre ellos destacan los gobiernos municipales, instancias que, si bien pueden fungir como un medio de articulación y gestión entre la escuela y el nivel estatal, su involucramiento no es común a todas las entidades federativas.

Ello se debe, principalmente, a dos factores: 1) la movilidad constante de los integrantes de los consejos estatales y municipales no permite construir una trayectoria de trabajo continua en estas instancias y 2) la conformación de los consejos estatales y municipales depende en gran medida de la voluntad y el convencimiento de las autoridades en estos ámbitos. Ambos factores evidencian la ausencia de una estrategia efectiva de colaboración y vinculación entre las acciones que realizan ambos tipos de consejos.

Los problemas de efectividad de estos espacios también se explican por la falta de especificidad y pertinencia de los objetivos que persiguen. La evidencia señala que la participación se incrementa cuando se plantean objetivos claros y los actores encuentran utilidad en ésta. Sin embargo, el énfasis de la política está puesto en el reporte de avances de indicadores de instalación de consejos y de la conformación de los comités solicitados, y no en el tipo de participación que están promoviendo y en la apropiación de estos espacios por parte de los actores.

Por otro lado, el propósito de la participación a nivel escolar se ha centrado, predominantemente, en la mejora de la gestión y en el mantenimiento de los centros educativos (Ver Tabla 2), siendo que es responsabilidad del Estado mexicano proveer un piso mínimo de condiciones en los planteles públicos de los niveles educativos obligatorios, señaladas en la normatividad educativa.

**TABLA 2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA**

Fuente del recurso	%*
Gobierno Federal	26.8
Gobierno Estatal	19.2
Gobierno Municipal	15.0
Particulares	3.0
Sociedad de Padres de Familia	70.6
Consejo Escolar de Participación Social	4.1
Organismo Autónomo	0.8
No sabe / No especificado	2.1

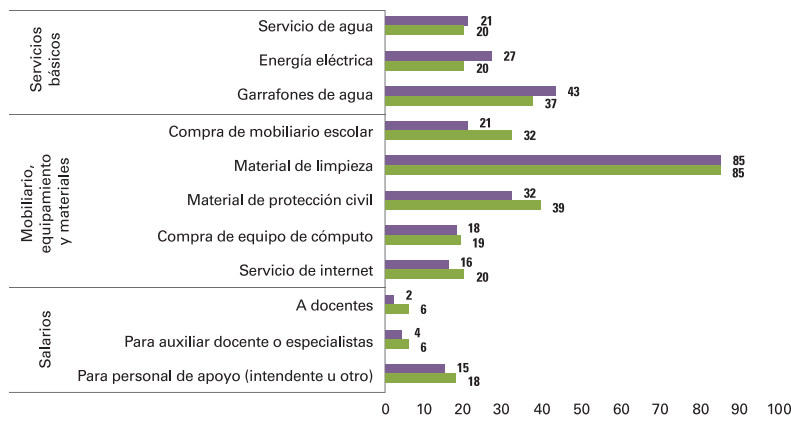
Fuente: elaboración propia con base en CEMABE, 2013.

\*El total de porcentajes no suma 100 debido a que los entrevistados podían elegir más de una fuente de financiamiento.

La evidencia disponible señala que en ocho de cada 10 preescolares públicos los padres de familia colaboran con aportaciones voluntarias (INEE, 2018b), mientras que en primaria la proporción es de siete de cada 10 planteles públicos (INEE, 2018a). En este sentido, los rubros en los que se usan las aportaciones económicas de los padres de fa-

milia son: adquisición de materiales de limpieza, compra de garrafones de agua, adquisición de mobiliario, equipamiento y materiales, pago de servicios básicos e incluso para el pago de salarios al personal que labora en las escuelas públicas (INEE, 2018b; INEE, 2016) (ver Gráfica 1).

**GRÁFICA 1. PORCENTAJE DE ESCUELAS PREESCOLARES Y PRIMARIAS SEGÚN EL GASTO CUBIERTO CON LAS APORTACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA**



Fuente: Dirección General de Evaluación de la Oferta Educativa, INEE.

El apoyo de los padres también incluye aportaciones en especie y en horas de trabajo. En primaria, casi 90% de las escuelas solicitan a los padres llevar a cabo actividades de limpieza, mantenimiento o reparación de mobiliario. En tanto que, en casi 80% de ellas, los padres también apoyan en la realización de trámites, ya sea con el municipio, la zona escolar u otras instancias o autoridades (INEE, 2018a).

Además de que el propósito de la participación se ha centrado en los temas señalados, la política se ha orientado a promover la participación de madres y padres de familia, en detrimento de otros actores igualmente importantes, como las y los alumnos, quienes actualmente no son considerados, más allá de las sociedades de alumnos que las propias escuelas impulsan sobre todo en el nivel secundaria.

Por otro lado, resulta imperante potenciar el involucramiento de las madres y los padres de familia en los procesos de enseñanza aprendizaje que, desde el hogar, apoyen la formación académica y socioemocional de sus hijos. Para ello, cobra especial relevancia la implementación de los programas Familias Educadoras y Nacional de Convivencia Escolar, los cuales tienen como objetivo brindar información, orientación y capacitación a las madres y padres de familia en temas asociados con la crianza y educación de sus hijos.

Aunado a estas intervenciones, existen otros tres programas federales –Programa de la Reforma Educativa (PRE), Escuelas al CIEN y el Programa de Escuelas de Tiempo Completo–, que utilizan a los CEPS como un medio para ejercer la contraloría social. Si bien éstos han contribuido a que exista mayor seguimiento a la gestión escolar y al fomento de una cultura de transparencia y rendición de cuentas en las escuelas, se observa un efecto perverso en términos de equidad, debido a que en los requisitos de participación se excluye a las escuelas de comunidades vulnerables en las que no hay organización completa, el director no ejerce un buen liderazgo o no hay participación de madres y padres de familia.

### LECCIONES APRENDIDAS

La normatividad de los consejos de participación tiene una limitante asociada a la ausencia de un enfoque de derechos y equidad, toda vez que no considera las características de los niveles, modalidades y tipos de servicios educativos, la diversidad y los usos y costumbres del país, así como las problemáticas que enfrentan las escuelas de educación multigrado, que atienden a migrantes o adultos, entre otras, para conformar y mantener funcionando los consejos escolares.

Este vacío del marco normativo impacta directamente en la

apropiación y efectividad de los espacios institucionales de participación social en educación, en virtud de que en todas las escuelas y sus entornos existen redes de organización informal, y las comunidades tienden a participar de acuerdo con sus pautas culturales y de organización.

Así, cuando existe participación social en las escuelas, ésta se produce independientemente de la existencia de mecanismos institucionalizados, por lo que es necesario que la política de participación social en educación la fortalezca y la oriente hacia el cumplimiento del derecho a una educación de calidad con equidad y a la promoción de la vida democrática del país.

No obstante, actualmente no existe una política integral de promoción y fortalecimiento de la participación social en educación, en la que se articulen los esquemas de participación existentes en los espacios escolares, y se involucre a otros actores que no han sido considerados como los estudiantes y las organizaciones de la sociedad civil. Esto exigiría un reposicionamiento de la participación social en el Sistema Educativo Nacional que se refleje en el diseño de las instituciones e instancias que se encargan de operar esta política, ya que las áreas encargadas de coordinar estas acciones en las entidades federativas funcionan a contra corriente.

Lo anterior se debe a que su nivel de importancia en las estructuras de las secretarías de educación depende de la voluntad, compromiso y convencimiento de los titulares con respecto al tema, lo cual incide en que, en la mayoría de los casos, estas áreas no dispongan de los recursos financieros y humanos necesarios para impulsar y dar seguimiento a las acciones que fomentan el involucramiento de los padres y madres de familia en el quehacer educativo.

Además, la ausencia de mecanismos de monitoreo y seguimiento dificulta la eficacia de las acciones de participación social, ya que la plataforma actual exige que docentes y directivos suban la información de los consejos, pero no les permite, a éstos ni a las Autoridades Educativas Locales, acceder y sistematizar dicha información para utilizarla como insumo para la mejora.

En este punto, cabe destacar la necesidad de realizar ejercicios de evaluación con un enfoque de políticas, que permitan identificar los avances y retos pendientes en la materia, a fin de utilizar sus resultados como un insumo para la toma de decisiones de mejora y contribuir a su fortalecimiento.

A nivel internacional existen diversas iniciativas que buscan colocar a la escuela en el centro de los sistemas educativos. Consecuentemente, se han diseñado estrategias que buscan redistribuir y devolver a la comunidad escolar la toma de decisiones. En este sentido, se busca el involucramiento más activo de madres y padres de familia, así como de la comunidad escolar en su conjunto. Ello se realiza, en la mayoría de los casos, mediante consejos o comités escolares.



Estas intervenciones abarcan una gran variedad de estrategias y, en particular, las diferencias que se observan radican en el grado de autonomía transferido a las escuelas y las personas a quienes se les otorga capacidad de decidir. Por ello, los programas de este tipo se pueden clasificar de acuerdo al grado de toma de decisiones que se traslada a la escuela.

Por un lado, existen consejos que tienen una toma de decisiones “débil” al interior de la escuela, ya que su autonomía está

limitada y, por lo general, se relaciona con métodos de instrucción o planificación de mejoramiento escolar (Canadá, Senegal, Tailandia y República Checa). Por otro lado, existen programas que buscan una toma de decisiones “fuerte” al interior de las escuelas. En estos casos los consejos escolares reciben fondos directamente, además de tener la responsabilidad de contratar y despedir a maestros y directores, así como de establecer planes de estudio (El Salvador, Países Bajos y Qatar) (Ver Tabla 3).

**TABLA 3. NIVELES DE AUTONOMÍA EN LA TOMA DE DECISIONES DE CONSEJOS ESCOLARES, EXPERIENCIAS INTERNACIONALES**

Nivel de autonomía	Aspectos en los que los consejos escolares toman decisiones	Países
Débil y moderado	Autonomía limitada a aspectos de gestión escolar, planificación de mejora y mantenimiento de infraestructura.	Canadá Senegal Tailandia República Checa
Fuerte y muy fuerte	Autonomía para contratar y despedir docentes y directivos, así como para establecer modificaciones curriculares. Adicionalmente, administran los recursos de la escuela, ya sea que éstos provengan de los ministerios de educación o de la propia comunidad.	El Salvador Guatemala Países Bajos Qatar

Fuente: elaboración con base en Patrinos, H., Barrera, F. y Fasih, T. 2009

## SEIS RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EDUCACIÓN

**1**

**Consolidar una política integral de participación social en educación básica.** Impulsar una reestructuración de la política de participación social en educación que articule los espacios de participación social existentes, considere la diversidad de contextos en que se implementa y promueva un trabajo colaborativo y corresponsable de todos los actores de la comunidad escolar, incluyendo a los estudiantes.

Para su diseño se requiere realizar un diagnóstico sobre el estado que guarda la participación social en educación en México, así como plantear un marco normativo que defina claramente los objetivos, responsabilidades y delimitación de funciones de los distintos mecanismos que la conforman (CTE, CEPS, APF, Sociedades de Alumnos).

Asimismo, se requiere reorganizar las es-

Tras un balance del estado de la situación y de la acción pública implementada por el Estado en materia de participación social en educación, se proponen las siguientes recomendaciones:

**2**

**Definir estrategias para informar, sensibilizar y capacitar a las madres y padres de familia sobre la importancia de su involucramiento en la for-**

estructuras de participación social a nivel nacional y estatal, a fin de que la relevancia de la política no dependa de la voluntad de los gobernantes en turno o del posicionamiento del tema en la agenda estatal. Ello también contribuiría a que estas áreas dispongan de mayores recursos financieros y humanos para impulsar los diferentes espacios de participación social en la educación. Se sugiere que esta estructura integre diversas áreas asociadas con la participación social: contraloría social, APF, CEPS, programas federales y estatales y protección civil, reservando un espacio de adaptabilidad para que las entidades puedan operarlas de acuerdo con sus particularidades.

**mación académica y socioemocional de sus hijos.** Concientizar a los padres y madres de familia sobre los beneficios de su involucramiento en la educación de sus hijos en el hogar y en el acompañamiento a su desempeño escolar, destacando que su rol en la educación de los hijos, va más allá de apoyar en los temas de infraestructura, mantenimiento escolar y alimentación en la escuela.

Cuando se involucra a las madres y padres de familia en la formulación de proyectos escolares, y se les solicita que se comprometan con ellos, directores y docentes descubren que los padres son aliados clave en el fomento del aprendizaje de sus hijos. Con ello, se debilitan los mitos relativos a la presencia de padres apáticos y desinteresados, y se reconceptualiza el valor de esta forma de trabajo conjunta entre padres y docentes, la cual, una vez instalada, es un proceso que parece ser irreversible.<sup>6</sup>

**3**

**Impulsar la participación de los estudiantes.** Generar estrategias incluyentes que consideren a las niñas, niños y jóvenes como sujetos sociales con capacidad para aportar a la mejora de su entorno escolar y fortalezcan el ejercicio de su derecho a participar. Para ello, es necesario fomentar prácticas en las que participen como colaboradores, a fin de que puedan opinar sobre temas o problemáticas de su condición educativa que consideren importantes, así como evaluar los procesos y dialogar acerca de sus resultados.

**4**

**Incluir contenidos de participación social en educación en los programas de formación inicial y continua de los docentes y directivos.** Es necesario fortalecer el desarrollo profesional de los docentes en materia de participación social, desde su formación inicial, e incluir propuestas de formación continua que los sensibilice y forme en esta temática.

**5**

**Desarrollar programas para fortalecer la participación social en escuelas rurales y comunitarias.** Se requiere definir estrategias y acciones específicas para impulsar la participación social con enfoque comunitario en escuelas indígenas, rurales o que se encuentren en zonas aisladas, a efecto de aprovechar la riqueza cultural y la cohesión social de las familias y la comunidad para apoyar y fortalecer a las escuelas y los procesos educativos. Ello implicaría adaptar los mecanismos institucionales vigentes o bien desarrollar alternativas e innovaciones pertinentes a dichos contextos socio geográficos.

**6**

**Establecer una estrategia de evaluación, seguimiento y monitoreo de las acciones realizadas para promover la participación social en educación.** Ante la falta de mecanismos de seguimiento y evaluación de la participación efectiva en las escuelas, es decir, más allá de la conformación del número de consejos instalados y el número de sesiones llevadas a cabo, se recomienda avanzar en la construcción de indicadores de resultados de los Consejos y APF.

Asimismo, se sugiere que cada entidad cuente con un registro estatal propio para el seguimiento y monitoreo de las acciones de los diferentes espacios de participación social, con el fin de sistematizar y analizar la información disponible para tomar decisiones de mejora. En este sentido, se deberán realizar evaluaciones con enfoque de políticas que permitan identificar los alcances y los retos de la participación social en educación, a efecto de producir la información necesaria para la mejora continua de la política.

<sup>6</sup> Schmelkes, 2002.

### REFERENCIAS

CONAPASE (2016) *Indicadores del Ciclo Funcional de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación. Informe ciclo escolar 2014 – 2015*. Ciudad de México: INEE.

INEE. (2016). *Infraestructura, mobiliario y materiales de apoyo educativo en las escuelas primarias. ECEA 2014*. Ciudad de México: INEE.

INEE (2018a). *Personal y Organización escolar de la escuela primaria mexicana*. Ciudad de México: INEE. En prensa.

INEE (2018b). *Condiciones básicas para la enseñanza y el aprendizaje en los planteles de preescolar en México. Informe general*. Ciudad de México: INEE. Documento interno.

INEGI – SEP (2013) *Censo de escuelas, maestros y alumnos de educación básica y especial, CEMABE 2013 [Base de datos]*. Recuperado de <http://cemabe.inegi.org.mx/>

Martínez, A.; Bracho, T. y Martínez, C. (2007). *Los consejos de participación social en la educación social en la educación y el programa escuelas de calidad: ¿Mecanismos sociales para la rendición de cuentas?* Ciudad de México: Programa Interinstitucional de Investigación-Acción sobre Democracia, Sociedad Civil y Derechos Humanos.

Patrinos, H., Barrera, F. y Fasih, T. (2009). *Decentralized Decision-Making in Schools. The theory and Evidence on School-Based Management*. Banco Mundial.

Schmelkes, S. (2002). *Planeación Escolar: Un Estudio de Intervención*, en Remedi, E. “Encuentros de Investigación Educativa”. DIE – Plaza y Valdés.

Zurita, U. (2013). *Paradojas y dilemas de la Participación Social en la educación básica en México*, Apuntes, Vol. XL, N°72, primer semestre 2013, pp. 85-115/ISSN 0252-1865. Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico.



Av. Barranca del Muerto 341, Col. San José Insurgentes, Del. Benito Juárez  
C.P. 03900, Ciudad de México, México | 5482 0900 | [www.inee.edu.mx](http://www.inee.edu.mx)

